

MEMORIA SOBRE LA REPERCUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE FAMILIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA DE GRANADA Y ÁREA METROPOLITANA

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadida por el apartado tres de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

La citada disposición adicional décima exige que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

La aprobación del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Zona de Granada y Área Metropolitana permitirá establecer medidas para mejorar la calidad del aire de forma que los niveles de los contaminantes estén por debajo de los valores límite o de los valores objetivo establecidos por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, y de los valores objetivos de la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire, aprobada por Acuerdo de 22 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno. Dichas medidas serán adoptadas por las administraciones y los organismos competentes en los plazos fijados, de modo que el período de superación del valor límite o valor objetivo sea lo más breve posible.

Por todo lo anterior y atendiendo al ámbito subjetivo y objetivo del presente proyecto de Decreto, examinado el texto del desde el punto de vista del impacto que podría producir en la familia, se concluye que no es, en sí mismo, susceptible de repercutir sobre la normativa de familias. Se considera que ninguna de las medidas previstas en este proyecto de Decreto puede representar efectos negativos sobre el ámbito familiar.

En Sevilla, fecha de la firma digital.

La Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático.

Fdo. María López Sanchís



	MARIA LOPEZ SANCHIS	26/09/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			